

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 10.982/2011

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 5 de diciembre de 2011, por el que se resuelve:

"Número de expediente: DeleConc3-2011.

Visto el expediente de matrimonio civil nº 3/2011.

Realizar a favor de don Francisco Fernández García, Concejal de este Ayuntamiento, delegación del servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil, número de expediente 3/2011 y del Registro Civil de Aguilar de la Frontera 120/2011.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 10 de diciembre de 2011, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 5 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.